



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 740 /

PARRAL, Marzo 03 del 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 614 del 10.03.2009, del Jefe de Tránsito.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario prestar apoyo al Departamento de Tránsito, en la Renovación de Permisos de Circulación año 2009.-
- 2.- **QUE**, se instalará Caja Auxiliar en Local Comercial Lider.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a Don **CESAR PATRICIO SOTO PALMA**, Administrativo Grado 14°, a **cumplir funciones de Cajero** desde el **16 al 31 de Marzo del 2009**, en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE

17:30 Hrs. a 21:00Hrs.

SABADOS Y DOMINGOS

9:00 Hrs a 17:00 Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Secretaría, Depto. de Tránsito, Interesado.